AN-2011-1169-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el señor **JOSÉ EUCLIDES ANDRADE LOOR,** destacado ingeniero civil, desarrolla una prolífica labor al servicio de la comunidad, transmitiendo su importante obra y pensamiento con amplia visión social y humanista;

Que, sus logros académicos, permanente interés por la investigación y generación de espacios y actividades para promover el conocimiento, con importantes aportes en el campo de la geotecnia, han merecido distinciones a nivel internacional, siendo uno de los jóvenes científicos que se proyecta por sus valores intelectuales, éticos y morales, configurando una prometedora carrera, en la que imprime gran sentido de responsabilidad, esfuerzo y perseverancia;

Que, la contribución científica, tecnológica e investigativa que realiza el ciudadano **JOSÉ EUCLIDES ANDRADE LOOR**, lo vinculan con varias organizaciones afines, que valoran su importante obra escrita, conferencias, colaboración en publicaciones especializadas, implementación de innovadores procedimientos, eventos de preparación y capacitación de profesionales, trascendiendo por su gran capacidad intelectual, vocación de servicio, profesionalismo y firme preocupación por el bienestar general;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalen por sus aportes y permanente disposición de servicio en beneficio de la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del señor ingeniero **JOSÉ EUCLIDES ANDRADE LOOR**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la sociedad ecuatoriana, por su importante aporte profesional y social, que refleja una trayectoria de servicio, compromiso y activa participación en la construcción del pensamiento reflexivo, crítico y operativo, en los procesos de desarrollo integral que precisa la población.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito científico e investigativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General